



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00255 00
Proceso	Verbal pertenencia
Demandante	Héctor Mauricio Escobar Vélez
Demandado	Saldarriaga Franco Safra S.A.S
Decisión	Pone en conocimiento y ordena oficiar

Incorpora y pone en conocimiento la respuesta al oficio 186 del 30 de enero de 2020, allegada por la oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, informando que no se procedió con el registro de la medida cautelar decretada, toda vez que faltó citar el documento de identificación de uno de los demandados. De acuerdo a lo informado anteriormente se ordena oficiar, nuevamente, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, comunicando la medida cautelar decretada en el interior del proceso, adjúntese copia de la providencia que lo ordenó e infórmese el número de identificación faltante.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b71d741a6e4648a51b9df60793dd250892aa59583b905caef9301aa6d8a6c9
Documento generado en 22/01/2021 11:02:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>